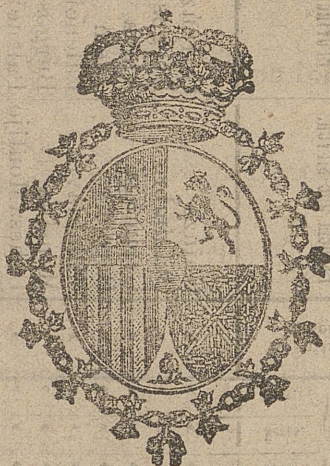


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 26 de Diciembre de 1897.*)

Seccion cuarta.

Núm. 2.903.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Contribuciones indirectas ha participado á esta Delegacion con fecha 17 del actual, el acuerdo de la Sociedad Arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, declarando cesante en el cargo de Agente de dicha Sociedad en esta provincia á D. Miguel Rojo.

Lo que doy á conocer al público por medio de este periódico oficial á los efectos reglamentarios.

Valladolid 21 de Diciembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

La Sociedad Arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condicion 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, y á fin de ejercer en esta provincia la debida inspeccion y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudacion, ha nombrado Agentes á los individuos que á continuacion se expresan:

- D. Sotero Gimenez
- » Diego Abón
- » Ruperto Valdeiglesias
- » José Vazquez Estevez
- » Pío Sanchez

Y habiendo sido autorizados por la Direccion general de Contribuciones indirectas los mencionados individuos, para ejercer en esta provincia los referidos cargos, se anuncia al público por medio de la presente publicacion, á fin de que llegue á su conocimiento, y que por las autoridades correspondientes se les faciliten, en su caso, los auxilios necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Valladolid 21 de Diciembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

CLASIFICACION y propuesta de las aspirantes á las Escuelas elementales de niñas y de ambos sexos anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid de 5 de Septiembre de 1897

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD.

(CONTINUACION.)

Número de orden.	Nombres y apellidos de los concursantes.	Escuela para que se propone.	PROVINCIA	SUELDO.		Oposiciones aprobadas.	Sueldo mayor disfrutado.		Servicios en propiedad.			Clase del título.	Servicios interinos.			Resultados en la enseñanza.	Escuela que sirven.	Provincia.
				Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			
223	D. ^a Josefa Benita Aranguren	Barrio Aguinaga, Ustribil	Guipúzcoa	350			350		5	11	28	S.					Gainza	Guipúzcoa
224	» Heliodora Saldaña Mamuz	Ninguna					350		5	3	10	S.					Belbimbre	Burgos
225	» Gloria Llantada Zamalloa	Idem					350		4	11	17	S.					Urrimaga	Alava
226	» Trinidad Alvarez Navarro	Idem					350		4	10	17	S.					Baroja	Idem
227	» María Vaquerin Santos	Idem					350		4	10	9	S.					Villalávin	Palencia
228	» Cándida Lara Martín	Idem					350		4	9	20	E.					Mansilla	Burgos
229	» Raimunda Gomez Giraldo	Idem					350		4	5	23	S.					Dehesa Montijo	Palencia
230	» Florentina Gomez Peña	Idem					350		4	4	24	S.					Hornillos	Burgos
231	» Guillermo Hernandez Maldonado	Idem					350		4	4		S.					Hontanas	Idem
232	» Enriqueta Saenz Rodriguez	Idem					350		3	4	3	S.					Ambasaguas	Logroño
233	» Olegaria San Vaquero	Idem					350		3	4		S.					Millanes	Zamora
234	» María Simon Equisoain	Idem					350		3	3	25	S.					Echalecu	Navarra
235	» Manuela Capdevilla	Idem					350		3	3	21	S.					Mures Astraiz	Idem
236	» Leonarda Ruiz Erenchun	Idem					350		3	3	20	S.					Urarte	Alava
237	» M. ^a Encarnacion Lopez Gomez	Idem					350		3	3	2	S.					Aldea de Ebro	Santander
238	» Manuela Pasenal Villoria	Idem					350		3	3	1	S.					Cabeza Bellosa	Salamanca
239	» Josefa Ibarrola Gonzalez	Idem					350		3	2	15	S.					Susinos	Burgos
240	» Manuela Piñuela Miguel	Idem					350		3	2	10	S.					Minjo	Segovia
241	» Olegaria Gomez Esgueva	Idem					350		3	2		E.					Barrena Carriado	Santander
242	» Felipa Loza Ruiz	Idem					350		2	1	20	S.					Ocor	Logroño
243	» Maximina Diez Ubago	Idem					350		2	1	14	E.					Castroviejo	Idem
244	» María Piñero García	Idem					350		2	1	13	S.					El Collado	Idem
245	» Gregoria Tobalina Molinuevo	Cascajares de Bureba	Burgos				350		2	1		E.					Sotragero	Burgos
246	» María Sein Aguinaga	Ninguna					350		2	1	14	S.					Torrevente	Soria
247	» Camila Delgado Lopez	Idem					350		1	1	6	S.					Espejo	Idem
248	» Evarista Ruiz Escudero	Idem					343		5	2	5	S.					Fuente Olmedo	Valladolid

Fuente Ojmedo Valladolid

248 Evarista Ruiz Escudero

Idem

250	Josefa A. Zabala	Hinestrosa	Burgos	350	325	2	2	27	E.	Villaspasa	Idem
251	Rita Molinero Perdiguero	Ninguna	Idem	350	312,50	4	3	»	S.	Alto de la Revilla	Idem
252	Sibilina Pascua Pelayo	Quintanalonga	Idem	350	310	7	1	»	S.	Carrascal	Salamanca
253	Maria Beguiristain Esnaola	Ninguna	Idem	350	310	4	6	15	E.	Elosu	Alava
254	Gumersinda Gonzalez Anton	Idem	Idem	350	300	4	9	2	E.	Valdeolmillos	Palencia
255	Bernardina Gauna Fernandez	Cornudilla	Idem	350	300	4	4	3	S.	Mijanca	Alava
256	Valeriana Lerones Garcia	Terradillos de Sedano	Idem	350	300	3	11	29	S.	Moratinos	Palencia
257	Alejandra Eloisa Lopez Ruiz	Ninguna	Idem	350	300	2	2	28	S.	Millang	Alava
258	Juana Revert Martinez	Idem	Idem	350	300	1	1	23	S.	Sochaga	Navarra
259	Jovita Quinidia Tejedo Diaz	Cerraton de Juarros	Idem	350	300	1	1	1	S.	Soliedra	Soria
260	Eufemia Milla Romera	Ninguna	Idem	250	284	3	2	13	S.	Valdeabellanos	Idem
261	M.ª Juliana Sanabria Gimenez	Renunció	Idem	300	283	2	10	12	E.	Llano de Ojmedo	Valladolid
262	Telestora Blanco Fonseca	San Mamés de Campos	Palencia	»	281,25	6	3	7	E.	Villalan	Idem
263	Damiana Guerrero Hurtado	Ninguna	Idem	»	275	2	8	5	S.	Anastro	Burgos
264	Maria Carmen Diaz de Castro	Idem	Idem	»	275	2	4	21	S.	La Hermida	Santander
265	Carmen Jorge Storr	Idem	Idem	»	275	2	3	2	S.	Ubera	Guipuzcoa
266	Resurreccion Urrestarazu Ayerbe	Idem	Idem	»	275	2	2	14	E.	Vilodas	Alava
267	Filotea Calvo Gonzalez	Idem	Idem	»	275	1	1	19	S.	Miñanes	Palencia
268	Maria Viñuela Guarido	Idem	Idem	»	275	1	1	7	S.	Camoca	Oviedo
269	Leonisa Moran Hernandez	Idem	Idem	»	270	1	6	14	S.	Fresneda	Idem
270	Juliana Nuñez Hortigüela	Idem	Idem	»	250	15	11	20	E.	Fresneda	Alava
271	Buaventura Guiliarte Alonso	Idem	Idem	»	250	5	10	18	E.	Escobados	Burgos
272	Flora Luelmo Rico	Hornillos de Cerrato	Idem	»	250	4	9	3	S.	Berceruelo	Valladolid
273	Marina de Soba Rodriguez	Ninguna	Idem	»	250	4	8	6	S.	Buozo de Burada	Burgos
274	Adelaida Agustín Dominguez	Idem	Idem	»	250	4	4	2	S.	Santa Marta	Salamanca
275	Hilaria Ortega Garcia	Idem	Idem	»	250	4	2	11	S.	Cervera	Palencia
276	Feliciana Salvador Villaverde	Idem	Idem	»	250	4	4	»	S.	San Cebrian	Idem
277	Angela Sendino Bustillo	Idem	Idem	»	250	3	9	2	E.	Muslares	Idem
278	Herninia Garcia Garcia	Idem	Idem	»	250	3	3	»	S.	San Vicente	Santander
279	Emilia Vicente Martin	Idem	Idem	»	250	3	3	2	S.	Tragantia	Salamanca
280	Maria Alonso Martinez	Idem	Idem	»	250	3	2	11	S.	Cadñanos	Burgos
281	Bernardina Encabo Llorente	Idem	Idem	»	250	3	2	9	S.	La Riva Valdelucio	Idem
282	Juana Sanchez Romon	Idem	Idem	»	250	2	11	6	E.	Gordaliza	Valladolid
283	Vicenta Urrestarazu Ayala	Villafranca	Alava	270	250	2	3	2	S.	Castillo	Alava
284	Maria Alelima Martinez Martin	Ninguna	Idem	»	250	2	15	»	S.	Peralejo	Madrid
285	Juana Otazu Estivaleiz	Idem	Idem	»	250	2	22	»	E.	Ibarraza	Alava
286	Feliciana A. Navaridas Peñicori	Idem	Idem	»	250	2	2	17	S.	Viñaspre	Idem
287	Rita Perez Banz	Idem	Idem	»	250	2	2	»	E.	Pinilla de los Moros	Burgos
288	Gregoria Arranz Aparicio	Idem	Idem	»	250	2	1	26	E.	Castro ceniza	Idem
289	Práxedes Sanz Vara	Idem	Idem	»	250	2	1	5	S.	El Campillo	Valladolid
290	Victoria J. Fallando Arriamiz	Idem	Idem	»	250	2	1	4	S.	Mendarozqueta	Alava
291	Elvira Alonso Martin	Idem	Idem	»	250	2	1	1	S.	Retuerta	Santander
292	Damiana Picon Ayala	Idem	Idem	»	250	1	10	26	S.	Higon	Burgos
293	Justa Simon Palacios	Idem	Idem	»	250	1	10	»	S.	Villaventin	Idem
294	Maria Espinosa é Ibañez	Idem	Idem	»	250	1	6	11	S.	Aguas Cándidas	Idem
295	Victoria Robles Arco	Idem	Idem	»	250	1	6	»	S.	Barrio de Villadiego	Idem

(Se continuará.)

NUM. 2.907.

**Ayuntamiento constitucional de
Valladolid.**

Habiendo acudido de nuevo á este Ayuntamiento D. Nicolás Moratinos á nombre de los Sres. Díez, Moratinos, Puertas y Comp.^a, en solicitud de licencia para trasladar la fábrica de curtidos que la Sociedad titulada «La Forzosa», tiene establecida en la calle de Recoletas, al solar que dicha Sociedad posee en las calles de Díez y Rodríguez, Capuchinos viejos y del Rosal, y como uno de los aparatos de aquella, una máquina de vapor de seis atmósferas y de fuerza de siete caballos, con sujeción á lo prevenido en las Ordenanzas municipales, se hace saber al público en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y lo consignado en el art. 335 de las citadas Ordenanzas, para que dentro del plazo de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los propietarios y vecinos á quienes más interese las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal en donde el expediente se halla de manifiesto; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin producir ninguna, se entenderá sin otros trámites otorgada la referida licencia.

Valladolid 21 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, *Moisés Carballo*.

Núm. 2.901.

**Ayuntamiento constitucional de
La Parrilla.**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898 á 99, se hace saber á los vecinos y forasteros terratenientes en esta villa y su término que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica y urbana, que durante todo el mes de Enero próximo pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento sus respectivas relaciones duplicadas exhibiendo los títulos ó documentos legales que motiven la alteración y teniendo entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Parrilla 16 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Justo Sanz.

Sección quinta.

NUM. 2.905.

Don Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto se llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á la herencia de Frutos Esteban Sacristan, de sesenta y siete años, viudo de Cipriana Gonzalez, jornalero, natural de Pedraja de Portillo, hijo de Miguel y Paula, vecino que fué de esta población, en la que falleció el veintiseis de Enero del corriente año; para que en término de veinte días, dichos parientes comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á fin de que puedan hacer uso de su derecho; debiendo advertir que, hasta la fecha, no se ha presentado persona alguna reclamando la herencia yacente; todo lo que está acordado en las diligencias de prevención del abintestado del referido Frutos.

Dado en Valladolid á veintidos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—El Escribano, Licenciado Emilio Friás.

NUM. 2.906.

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernandez de Castro, Juez de instrucción del Partido de Santander.

Por la presente se cita y llama á Manuel Rodriguez, hijo natural de Joaquina, de veinticuatro años, natural de Arienoso, partido y provincia de Oviedo, domiciliado que estuvo en esta Ciudad, Travesía de Africa, ocho, bajo; y á Juan García Serrada, hijo de Gregorio y Jacoba, de veintidos años, natural de Valdéstillas, partido de Olmedo, vecino de Valladolid, Caridad, número cinco, ambos jornaleros, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Cárcel de este partido á constituirse en prisión que les ha sido decretada en causa por estafa al Ferrocarril del Norte.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la captura y conducción á la Cárcel del partido de mencionados sujetos á mi disposición.

Santander á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.